

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Expediente nº: 5/2024.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 01 de julio de 2024, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo 2024-0060 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de funcionamiento del servicio del punto limpio de Valdepeñas.

Dicha Reglamento se puede consultar en el Departamento de Medio Ambiente o en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas 2. Normativa / 2.5. Normas municipales en información pública.

Se establece un plazo de información pública de 30 días hábiles, contado a partir de la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, para que se pueda formular reclamaciones o alegaciones.

Si durante el plazo de exposición al público especificado en el apartado anterior no se produjeren reclamaciones o alegaciones de clase alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, el Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2505

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>